



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00026-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CLAUDIA CARMENZA GONZALEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME VARGAS DIAZ.

Al despacho memorial de la parte demandante atinente a aclarar, adicionar o corregir el numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto de fecha 22 de enero de 2024 que ordenó oficiar al Juzgado Séptimo de Familia de Cali, para que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino a este proceso, copia del expediente contentivo del proceso de sucesión del causante JAIME VARGAS DIAZ con radicado 76001311000720210038300.

Lo anterior como quiera que, en memorial anterior, la parte actora informó al despacho que el Juzgado Séptimo de Cali remitió por competencia el proceso al Juez 1 de Familia de la ciudad de Montería y que actualmente el radicado del proceso es 2300131100012022-00233-00.

Así las cosas y como quiera que lo ordenado mediante providencia del 22 de enero de 2024 tiene como fin el recaudo de las pruebas necesarias para decidir de fondo sobre el incidente de nulidad propuesto por la parte ejecutada, se ordenará oficiar al Juzgado Primero de Familia de Montería, para que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino a este proceso, copia del expediente contentivo del proceso de sucesión del causante JAIME VARGAS DIAZ con radicado 2300131100012022-00233-00.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Oficiar al Juzgado Primero de Familia de Montería, para que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino a

este proceso, copia del expediente contentivo del proceso de sucesión del causante JAIME VARGAS DIAZ con radicado 2300131100012022-00233-00. *Oficiese por Secretaría.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c5f7708a8da6645054d23bb9a92538b0cd5aa5bdf3f227de9fe0664d1659f8**

Documento generado en 01/04/2024 11:29:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**